

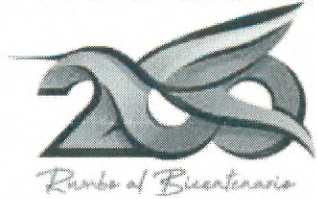
**MUNICIPIO DEL DISTRITO METROPOLITANO DE QUITO****RESOLUCIÓN DE TRASPASO PRESUPUESTARIO****UNIDAD EJECUTORA:** MUNICIPIO DE QUITO**FECHA DE ELABORACIÓN:** 23.09.2021**EJERCICIO ECONÓMICO:** 2021**No. RESOLUCIÓN DE TRASPASO:**  
1000001236**RESOLUCIÓN DE TRASPASO PRESUPUESTARIO**

CENTRO GESTOR	PROYECTO	FONDO	PARTIDA	DESCRIPCIÓN	AUMENTO	REDUCCIÓN
ZA01E000 - Secretaría De Comunicación	REMUNERACION PERSONAL	002	510507	Honorarios		2.230,67-
ZA01E000 - Secretaría De Comunicación	REMUNERACION PERSONAL	002	510707	Compensación por Vacaciones no Gozadas por	2.230,67	
<b>TOTAL</b>					<b>2.230,67</b>	<b>2.230,67-</b>

**SON:** CERO DÓLARES (\$ 0,00) IVA INCLUIDO**DESCRIPCIÓN:** TRASPASO PARA LIQUIDACION DE HABERES SECOM.**EXPEDIENTE No** 0400000529

“De conformidad con lo expresado en el Título VI, Capítulo VII, Sección Octava **“Trasposos de Créditos”** del Código Orgánico de Organización Territorial, Autonomía y Descentralización faculta la realización de trasposos al presupuesto sancionado y aprobado, se autoriza el traspaso de créditos de acuerdo a lo señalado.”

	ELABORADO	REVISADO	AUTORIZADO
	 Firmado electrónicamente por: <b>KLEBER IVAN JARA DELGADO</b>	 Firmado electrónicamente por: <b>OSCAR ALEJANDRO ACOSTA LOPEZ</b>	 Firmado electrónicamente por: <b>SONIA LIZETH</b>
<b>FUNCIONARIO RESPONSABLE:</b>	KLEBER JARA	OSCAR ACOSTA	SONIA ORTIZ
<b>FECHA:</b>	23.09.2021	30.09.2021	30.09.2021



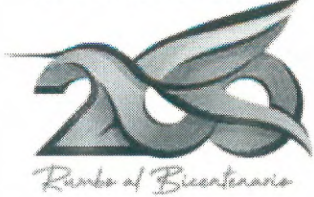
## Hoja de Ruta

Fecha y hora generación: 2021-09-30 12:31:53 (GMT-5)

Generado por: OSCAR ALEJANDRO ACOSTA LOPEZ

Información del Documento			
<b>No. Documento:</b>	GADDMQ-DMF-2021-1761-M	<b>Doc. Referencia:</b>	GADDMQ-DMF-P-2021-0263-M
<b>De:</b>	Srta. Ing. SONIA LIZETH ORTIZ ZAPATA, Jefa de Presupuesto (E), GAD DEL DISTRITO METROPOLITANO DE QUITO	<b>Para:</b>	Sra. Ing. Vanesa del Rocio Rosero Cruz, Directora Metropolitana Financiera (E), GAD DEL DISTRITO METROPOLITANO DE QUITO
<b>Asunto:</b>	Solicitud de autorización de Traspaso de Crédito de la partida Honorarios a la partida Compensación por Vacaciones No Gozadas de la Secretaría de Comunicación	<b>Descripción Anexos:</b>	--
<b>Fecha Documento:</b>	2021-09-29 (GMT-5)	<b>Fecha Registro:</b>	2021-09-29 (GMT-5)

Ruta del documento						
Área	De	Fecha/Hora	Acción	Para	No. Días	Comentario
DIRECCIÓN METROPOLITANA FINANCIERA	SONIA LIZETH ORTIZ ZAPATA (GADDMQ)	2021-09-30 12:11:31 (GMT-5)	Reasignar	OSCAR ALEJANDRO ACOSTA LOPEZ (GADDMQ)	1	Estimado Oscar su revisión y análisis conforme a normativa legal vigente y sumilla de la Directora Metropolitana Financiera (E).
DIRECCIÓN METROPOLITANA FINANCIERA	Vanesa del Rocio Rosero Cruz (GADDMQ)	2021-09-30 00:51:45 (GMT-5)	Reasignar	SONIA LIZETH ORTIZ ZAPATA (GADDMQ)	1	Autorización, proceder de acuerdo a la normativa legal vigente
DIRECCIÓN METROPOLITANA FINANCIERA	SONIA LIZETH ORTIZ ZAPATA (GADDMQ)	2021-09-29 10:48:28 (GMT-5)	Envío Electrónico del Documento		0	
DIRECCIÓN METROPOLITANA FINANCIERA	SONIA LIZETH ORTIZ ZAPATA (GADDMQ)	2021-09-29 10:48:28 (GMT-5)	Firma Digital de Documento		0	Documento Firmado Electrónicamente
DIRECCIÓN METROPOLITANA FINANCIERA	SONIA LIZETH ORTIZ ZAPATA (GADDMQ)	2021-09-29 10:47:57 (GMT-5)	Registro	Vanesa del Rocio Rosero Cruz (GADDMQ)	0	



Memorando Nro. GADDMQ-DMF-2021-1761-M

Quito, D.M., 29 de septiembre de 2021

**PARA:** Sra. Ing. Vanesa del Rocio Rosero Cruz  
**Directora Metropolitana Financiera (E)**

**ASUNTO:** Solicitud de autorización de Traspaso de Crédito de la partida Honorarios a la partida Compensación por Vacaciones No Gozadas de la Secretaría de Comunicación

De mi consideración:

Con Oficio Nro. GADDMQ-SECOM-2021-0519-O de 17 de septiembre de 2021, el Dr. Robinson Ricardo Robles Villaverde, Secretario de Comunicación, dirigido al Dr. Rodrigo Ramos Yaguana, Director Metropolitano de Recursos Humanos (E), informa y solicita lo siguiente:

*“(...) En respuesta a su oficio No. GADDMQ-DMRH-2021-01976-O, del 16 de septiembre del 2021, me permito remitir en adjunto el Informe Presupuestario No. 04, emitido por Norma Hormaza, Gestora del SIPARI en la Secretaría de Comunicación, a fin de que se realicen los traspasos presupuestarios respectivos, conforme a las Normas Técnicas para la Ejecución y Traspaso del Presupuesto Ejercicio Económico 2021, necesarios para la liquidación de haberes de los ex funcionarios y servidores detallados en su oficio GADDMQ-DMRH-2021-01976-O.”*

Se adjunta el Informe No. 004 – SECOM – 2021, suscrito por Norma Hormaza, Gestora Presupuestaria de la Secretaría de Comunicación, en el cual plantea:

*“(...) 3.-ANALISIS Y JUSTIFICACIÓN:*

*En el presupuesto de Remuneraciones de la Secretaría de Comunicación se requiere la asignación de fondos en la partida de 510707 Compensación por Vacaciones no Gozadas, conforme señala el oficio GADDMQ-DMRH-2021-01976-O, del 16 de septiembre del 2021, suscrito por el doctor Rodrigo Ramos, Director Metropolitano de Recursos Humanos Enc.*

*La partida presupuestaria 510507 Honorarios cuenta con disponibilidad de recursos, para poder financiar el incremento en la partida Compensación por Vacaciones no Gozadas.*

*Los traspasos planteados cumplen con lo dispuesto en las Normas Técnicas de Presupuesto para el Sector Público.*

*Los movimientos planteados en el presente Informe deberán ser validados por la Dirección de Recursos Humanos, conforme establece la normativa vigente, al ser valores*



**Memorando Nro. GADDMQ-DMF-2021-1761-M**

**Quito, D.M., 29 de septiembre de 2021**

*proyectados por dicha Dependencia, con el fin de no afectar la normal ejecución de las partidas asignadas a la Secretaría de Comunicación en el grupo 51 "Gastos en Personal".*

Mediante Informe Financiero No. DMRH-UD-GP-0092-2021-IF, suscrito por Kleber Iván Jara Delgado, Gestor Presupuestario de la Dirección Metropolitana de Recursos Humanos, recomienda:

*"(...) Sobre la base de lo expuesto en el presente informe financiero EL GESTOR PRESUPUESTARIO DE LA DIRECCIÓN METROPOLITANA DE RECURSOS HUMANOS EMITE CRITERIO FAVORABLE PARA EL TRASPASO PRESUPUESTARIO DE DISMINUIR DE LA PARTIDA 510507 HONORARIOS E INCREMENTAR EN LA PARTIDA 510707 COMPENSACIÓN POR VACACIONES NO GOZADAS DE LA SECRETARÍA DE COMUNICACIÓN -SECOM-, DICHS MOVIMIENTOS SON REALIZADOS DENTRO DEL MISMO PROGRAMA "FORTALECIMIENTO INSTITUCIONAL", EN EL PROYECTO GC00A10100004D REMUNERACIÓN PERSONAL"*

Con oficio Nro. GADDMQ-DMRH-2021-02049-O de 23 de septiembre de 2021, el Dr. Rodrigo Ramos Yaguana, Director Metropolitano de Recursos Humanos (E), solicita a la Ing. Vanesa del Rocío Rosero Cruz, lo siguiente:

*"(...) A través de Informe Financiero No. DMRH-UD-GP- 0092-2021-IF de 22 de septiembre de 2021, el gestor presupuestario de la Dirección Metropolitana de Recursos Humanos, emite criterio favorable para el traspaso presupuestario, en el que propone disminuir de la partida 510507 Honorarios e incrementando en la partida 510707 Compensación por Vacaciones no Gozadas en la Secretaría de Comunicación por el valor de USD \$ 2.230,67, movimientos dentro del mismo programa "fortalecimiento institucional", en el proyecto GC00A10100004D remuneración personal, el mismo que se encuentra debidamente autorizado.*

*Por lo expuesto, solicito a usted muy comedidamente se sirva disponer a quien corresponda se proceda con el traspaso presupuestario para disminuir de la partida 510507 Honorarios a la partida 510707 Compensación por Vacaciones no Gozadas de la SECOM por el valor de USD \$ 2.230,67, movimientos dentro del mismo programa "fortalecimiento institucional"; y a su vez, se emita la correspondiente Resolución de Traspaso".*

Con este antecedente me permito adjuntar el Informe de Sustento de Traspaso suscrito por el Analista de Presupuesto, enviado con memorando Nro. GADDMQ-DMF-P-2021-0263-M mediante el cual recomienda realizar el traspaso de



**Memorando Nro. GADDMQ-DMF-2021-1761-M**

**Quito, D.M., 29 de septiembre de 2021**

crédito del presupuesto de la Secretaría de Comunicación, asignado para el año 2021, de acuerdo al INFORME DE SUSTENTO GESTOR No. DMRH-UD-GP-0092-2021-F, suscrito por el Lcdo. Kleber Jara Delgado, Gestor Presupuestario de la Dirección Metropolitana de Recursos Humanos.

En este contexto solicito a usted, señora Directora, se sirva autorizar el traspaso de crédito, a fin de prever de disponibilidad presupuestaria en la partida 51.07.07 "Compensación por Vacaciones no Gozadas" de la Secretaría de Comunicación por el monto de USD 2.230,67.

Con sentimientos de distinguida consideración.

Atentamente,

***Documento firmado electrónicamente***

Srta. Ing. Sonia Lizeth Ortiz Zapata  
**JEFA DE PRESUPUESTO (E)**

Referencias:

- GADDMQ-DMF-P-2021-0263-M

Anexos:

- GADDMQ-DMF-P-2021-0263-M\_informe sustento.pdf
- 1\_oficio\_nº\_gadmq-secom-2021-0519-o.pdf
- cedula\_presupuestaria\_17\_septiembre\_2021\_para\_informe\_4.pdf
- GADDMQ-DMRH-2021-02049-O.pdf
- informe\_presupuestario\_4-signed.pdf
- informe\_traspaso\_liquidaciones\_secom\_if-92-2021-signed\_(autorizado).pdf

Acción	Siglas Responsable	Siglas Unidad	Fecha	Sumilla
Elaborado por: OSCAR ALEJANDRO ACOSTA LOPEZ	oaal	DMF-P	2021-09-27	
Revisado por: SONIA LIZETH ORTIZ ZAPATA	sloz	DMF	2021-09-29	
Aprobado por: SONIA LIZETH ORTIZ ZAPATA	sloz	DMF	2021-09-29	





Memorando Nro. GADDMQ-DMF-P-2021-0263-M

Quito, D.M., 27 de septiembre de 2021

**PARA:** Srta. Ing. Sonia Lizeth Ortiz Zapata  
**Jefa de Presupuesto (E)**

**ASUNTO:** Traspaso de Presupuestarios de la Partida Honorarios a la partida  
Compensación por Vacaciones no Gozadas de la Secretaría de  
Comunicación

De mi consideración:

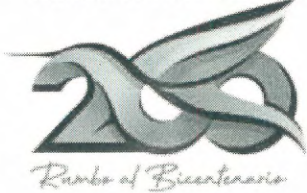
**BASE LEGAL:**

- Constitución de la República Art. 286, Las Finanzas Públicas.
- COOTAD Art. 256 Traspasos, Art. 257 Prohibiciones: Literales 1, 2, 3,4.
- Código Orgánico de Planificación y Finanzas Públicas Arts. 178 y 179.
- Normas Técnicas de Presupuesto para el Sector Público 2.4.3 Reformas Presupuestarias, 2.4.3.1 Definición, 2.4.3.2.3 Traspasos de Créditos.
- Normas Técnicas para la Ejecución y Traspasos Presupuestarios del Ejercicio Económico 2021, remitido con Oficio Nro. GADDMQ-AG-2021-0553-O de fecha 10 de mayo de 2021.
- Presupuesto 2021, aprobado mediante Ordenanza PMU No. 004-2020, de fecha 10 de diciembre de 2020.
- Resolución N° A-089 del 08 de diciembre de 2020, Delegaciones de Carácter Administrativo en el Gobierno Autónomo Descentralizado del Distrito Metropolitano de Quito.
- Delegación atribuciones y funciones en materia de Recursos Humanos determinadas en la Resolución No. A-089 de 8 de diciembre de 2020, Oficio Nro. GADDMQ-AG-2021-0240-O de fecha 02 de marzo de 2021.

**ANTECEDENTES:**

Con Oficio Nro. GADDMQ-SECOM-2021-0519-O, de 17 de septiembre de 2021, el Dr. Robinson Ricardo Robles Villaverde, Secretario de Comunicación, dirigido al Dr. Rodrigo Ramos Yaguana, Director Metropolitano de Recursos Humanos (E), en el cual, informa y solicita:

*"(...) En respuesta a su oficio No. GADDMQ-DMRH-2021-01976-O, del 16 de septiembre del 2021, me permito remitir en adjunto el Informe Presupuestario No. 04, emitido por Norma Hormaza, Gestora del SIPARI en la Secretaría de Comunicación, a fin de que se realicen los traspasos presupuestarios respectivos, conforme a las Normas Técnicas para la Ejecución y Traspaso del Presupuesto Ejercicio Económico 2021,*



Memorando Nro. GADDMQ-DMF-P-2021-0263-M

Quito, D.M., 27 de septiembre de 2021

*necesarios para la liquidación de haberes de los ex funcionarios y servidores detallados en su oficio GADDMQ-DMRH-2021-01976-O.”*

Se adjunta el Informe No. 004 – SECOM – 2021, suscrito por Norma Hormaza, Gestora Presupuestaria de la Secretaría de Comunicación, en el cual plantea:

*“(…) 3.-ANÁLISIS Y JUSTIFICACIÓN:*

*En el presupuesto de Remuneraciones de la Secretaría de Comunicación se requiere la asignación de fondos en la partida de 510707 Compensación por Vacaciones no Gozadas, conforme señala el oficio GADDMQ-DMRH-2021-01976-O, del 16 de septiembre del 2021, suscrito por el doctor Rodrigo Ramos, Director Metropolitano de Recursos Humanos Enc.*

*La partida presupuestaria 510507 Honorarios cuenta con disponibilidad de recursos, para poder financiar el incremento en la partida Compensación por Vacaciones no Gozadas.*

*Los traspasos planteados cumplen con lo dispuesto en las Normas Técnicas de Presupuesto para el Sector Público.*

*Los movimientos planteados en el presente Informe deberán ser validados por la Dirección de Recursos Humanos, conforme establece la normativa vigente, al ser valores proyectados por dicha Dependencia, con el fin de no afectar la normal ejecución de las partidas asignadas a la Secretaría de Comunicación en el grupo 51 “Gastos en Personal”.*

Mediante Informe Financiero No. DMRH-UD-GP-0092-2021-F, suscrito por Kleber Iván Jara Delgado, Gestor Presupuestario de la Dirección Metropolitana de Recursos Humanos, recomienda:

*“(…) Sobre la base de lo expuesto en el presente informe financiero EL GESTOR PRESUPUESTARIO DE LA DIRECCIÓN METROPOLITANA DE RECURSOS HUMANOS EMITE CRITERIO FAVORABLE PARA EL TRASPASO PRESUPUESTARIO DE DISMINUIR DE LA PARTIDA 510507 HONORARIOS E INCREMENTAR EN LA PARTIDA 510707 COMPENSACIÓN POR VACACIONES NO GOZADAS DE LA SECRETARÍA DE COMUNICACIÓN -SECOM-, DICHS MOVIMIENTOS SON REALIZADOS DENTRO DEL MISMO PROGRAMA “FORTALECIMIENTO INSTITUCIONAL”, EN EL PROYECTO GC00A10100004D REMUNERACIÓN PERSONAL”*

Con oficio GADDMQ-DMRH-2021-02049-O de 23 de septiembre de 2021, el Dr.



**Memorando Nro. GADDMQ-DMF-P-2021-0263-M**

**Quito, D.M., 27 de septiembre de 2021**

Rodrigo Ramos Yaguana, Director Metropolitano de Recursos Humanos (E), dirigido a la Ing. Vanesa del Rocío Rosero Cruz, en el cual solicita:

*"(...) A través de Informe Financiero No. DMRH-UD-GP- 0092-2021-IF de 22 de septiembre de 2021, el gestor presupuestario de la Dirección Metropolitana de Recursos Humanos, emite criterio favorable para el traspaso presupuestario, en el que propone disminuir de la partida 510507 Honorarios e incrementando en la partida 510707 Compensación por Vacaciones no Gozadas en la Secretaría de Comunicación por el valor de USD \$ 2.230,67, movimientos dentro del mismo programa "fortalecimiento institucional", en el proyecto GC00A10100004D remuneración personal, el mismo que se encuentra debidamente autorizado.*

*Por lo expuesto, solicito a usted muy comedidamente se sirva disponer a quien corresponda se proceda con el traspaso presupuestario para disminuir de la partida 510507 Honorarios a la partida 510707 Compensación por Vacaciones no Gozadas de la SECOM por el valor de USD \$ 2.230,67, movimientos dentro del mismo programa "fortalecimiento institucional"; y a su vez, se emita la correspondiente Resolución de Traspaso, para lo cual se servirá encontrar los documentos justificativos que respaldan esta solicitud, de acuerdo al siguiente cuadro "*

**PROPUESTA DE TRASPASO**

Descripción del Proyecto	Centro Gestor	Dependencia	Posición Presupuestaria	Clasificación Económica	Denominación de la Partida	Fondo	Codificado	Disponibles al 13/09/2021	Incremento	Disminución
GC00A10100004D REMUNERACION PERSONAL	ZAD1000	SECRETARIA DE COMUNICACION	G/510507/06A101	510507	Honorarios	002	3.784,98	3.784,98		2.230,67
			G/510707/06A101	510707	Compensación por Vacaciones no Gozadas por	002	12.913,50	166,18	2.230,67	

**ANÁLISIS Y JUSTIFICACIÓN:**

Del análisis efectuado y para poder atender el requerimiento solicitado por la Dirección Metropolitana de Recursos Humanos, es necesario efectuar el siguiente traspaso de crédito: disminuir de la partida 51.05.07 "Honorarios" el monto de USD 2.230,67 e incrementar en la partida 51.07.07 "Compensación por Vacaciones no gozadas" por el monto de USD 2.230,67 de la Secretaría de Comunicación.

**PROPUESTA DE TRASPASOS DE CRÉDITO**  
**Secretaría de Comunicación**





**Memorando Nro. GADDMQ-DMF-P-2021-0263-M**

**Quito, D.M., 27 de septiembre de 2021**

**Tabla No. 1: Traspasos de Créditos**

Des.Proyecto	Centro gestor	Des.Centro Gestor	Posición Presupuestaria	Partida	Fondo	Codificado	Disponibles	Incremento	Disminución	Nuevo Codificado
GC00A10100004D REMUNERACION PERSONAL	ZA01E000	Secretaría De Comunicación	G/510507/1EA101	510507 Honorarios	002	3.784,98	3.784,98		-2.230,67	1.554,31
GC00A10100004D REMUNERACION PERSONAL	ZA01E000	Secretaría De Comunicación	G/510707/1EA101	510707 Compensación por Vacaciones no Gozadas por	002	30.610,60	3.769,33	2.230,67		32.841,27
TOTAL						34.395,58	7.554,31	2.230,67	-2.230,67	34.395,58

**Fuente:** Cédulas presupuestarias SIPARI 2021

El traspaso de crédito solicitado no infiere de ninguna manera en la ejecución presupuestaria planificada por la Secretaría de Comunicación para el año 2021.

Se efectuarán los movimientos necesarios en el presupuesto asignado a Remuneraciones de Personal de la Secretaría de Comunicación para trasladarlos a financiar determinada partida, lo cual es viable toda vez que se cuenta con saldo disponible en la partida 51.05.07 “Honorarios” de donde se reducirán los recursos, el análisis se efectúa en base a la planificación anual y datos de la ejecución presupuestaria.

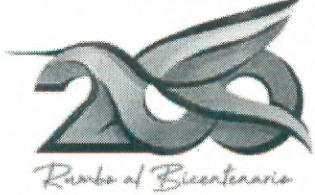
El movimiento presupuestario que se detalla en la Tabla No. 1: “Traspasos de Créditos” cumplen con las condiciones mencionadas en los artículos 256 y 257 del Código Orgánico de Organización Territorial, Autonomías y Descentralización (COOTAD), es decir:

Son realizados dentro de una misma área, y se sustentan en criterio jurídico expuesto por el Procurador Metropolitano en Expediente 2014-03394 del 2 de octubre del 2014.

Además, los traspasos referidos en la Tabla No. 1 cumplen con lo dispuesto en las Normas Técnicas de Presupuesto para el Sector Público vigentes dictadas el 5 de abril del 2018.

**RECOMENDACIÓN:**

Se recomienda se solicite a la Directora Metropolitana Financiera (E), la autorización de los traspasos presupuestarios planteados, a fin de prever de disponibilidad presupuestaria en la partida 51.07.07 “Compensación por Vacaciones no gozadas” de la Secretaría de Comunicación a efectos de cubrir la liquidación de haberes de ex funcionarios por el monto de USD 2.230,67.



Memorando Nro. GADDMQ-DMF-P-2021-0263-M

Quito, D.M., 27 de septiembre de 2021

Con sentimientos de distinguida consideración.

Atentamente,

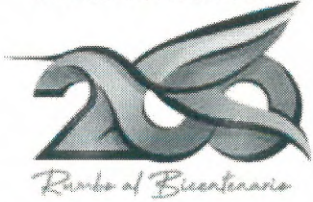
*Documento firmado electrónicamente*

Econ. Oscar Alejandro Acosta Lopez  
**ANALISTA DE LA UNIDAD DE PRESUPUESTO**

Anexos:

- 1\_oficio\_nº\_gadmq-secom-2021-0519-o.pdf
- cedula\_presupuestaria\_17\_septiembre\_2021\_para\_informe\_4.pdf
- GADDMQ-DMRH-2021-02049-O.pdf
- informe\_presupuestario\_4-signed.pdf
- informe\_traspaso\_liquidaciones\_secom\_if-92-2021-signed\_(autorizado).pdf





Oficio Nro. GADDMQ-DMF-2021-1127-O

Quito, D.M., 30 de septiembre de 2021

**Asunto:** RESPUESTA A SOLICITUD DE TRASPASOS PRESUPUESTARIOS DE LA PARTIDA HONORARIOS A LA PARTIDA COMPENSACIÓN POR VACACIONES NO GOZADAS DE LA SECRETARIA DE COMUNICACIÓN

Señora Abogada  
Shirley Vanessa Ron Ayala  
**Directora Metropolitana de Recursos Humanos, Encargada  
GAD DEL DISTRITO METROPOLITANO DE QUITO**  
En su Despacho

De mi consideración:

Con un atento y cordial saludo, me dirijo a usted en atención al oficio Nro. GADDMQ-DMRH-2021-02049-O de 23 de septiembre de 2021, mediante el cual solicita a esta Dirección lo siguiente:

*"(...) A través de Informe Financiero No. DMRH-UD-GP- 0092-2021-IF de 22 de septiembre de 2021, el gestor presupuestario de la Dirección Metropolitana de Recursos Humanos, emite criterio favorable para el traspaso presupuestario, en el que propone disminuir de la partida 510507 Honorarios e incrementando en la partida 510707 Compensación por Vacaciones no Gozadas en la Secretaría de Comunicación por el valor de USD \$ 2.230,67, movimientos dentro del mismo programa "fortalecimiento institucional", en el proyecto GC00A10100004D remuneración personal, el mismo que se encuentra debidamente autorizado.*

*Por lo expuesto, solicito a usted muy comedidamente se sirva disponer a quien corresponda se proceda con el traspaso presupuestario para disminuir de la partida 510507 Honorarios a la partida 510707 Compensación por Vacaciones no Gozadas de la SECOM por el valor de USD \$ 2.230,67, movimientos dentro del mismo programa "fortalecimiento institucional"; y a su vez, se emita la correspondiente Resolución de Traspaso, para lo cual se servirá encontrar los documentos justificativos que respaldan esta solicitud (...)"*

La Dirección Metropolitana de Recursos Humanos es responsable de toda la información proporcionada para emitir el traspaso de crédito y ajuste a la certificación presupuestaria, así como la verificación del cumplimiento de todos los requisitos dispuestos en el marco legal vigente, acuerdos y resoluciones que se encuentren aplicables.

La Dirección Metropolitana Financiera con base a su requerimiento y en el ámbito de sus

**Oficio Nro. GADDMQ-DMF-2021-1127-O**

**Quito, D.M., 30 de septiembre de 2021**

competencias ha procedido con el traspaso de crédito solicitado, para lo cual remito la Resolución de Traspaso Nro. 1000001236 expediente Nro. 0400000529, a fin de prever de disponibilidad presupuestaria en la partida 51.07.07 "Compensación por vacaciones no gozadas" de la Secretaría de Comunicación a efectos de cancelar las liquidaciones de haberes pendientes, por el monto de USD 2.230,67.

Con sentimientos de distinguida consideración.

Atentamente,

*Documento firmado electrónicamente*

Ing. Vanesa del Rocio Rosero Cruz  
**DIRECTORA METROPOLITANA FINANCIERA (E)**

Referencias:

- GADDMQ-DMRH-2021-02049-O

Anexos:

- INFORME PRESUPUESTARIO No.4
- CEDULA PRESUPUESTARIA AL 17 SEPTIEMBRE 2021
- 1. OFICIO N° GADDMQ-SECOM-2021-0519-O.pdf
- INFORME TRASPASO LIQUIDACIONES SECOM IF-92-2021-signed (AUTORIZADO).pdf
- RT EXPEDIENTE No 0400000529 SECOM-signed-signed-signed.pdf

Acción	Siglas Responsable	Siglas Unidad	Fecha	Sumilla
Elaborado por: Vanesa del Rocio Rosero Cruz	vrrc	DMF	2021-09-30	
Elaborado por: OSCAR ALEJANDRO ACOSTA LOPEZ	oaal	DMF-P	2021-09-30	
Revisado por: Vanesa del Rocio Rosero Cruz	vrrc	DMF	2021-09-30	
Revisado por: SONIA LIZETH ORTIZ ZAPATA	sloz	DMF	2021-09-30	
Aprobado por: Vanesa del Rocio Rosero Cruz	vrrc	DMF	2021-09-30	



Documento Firmado  
electrónicamente por  
VANESA DEL ROCIO  
ROSERO CRUZ

Oficio Nro. GADDMQ-DMRH-2021-02049-O

Quito, D.M., 23 de septiembre de 2021

**Asunto:** SOLICITUD DE APROBACIÓN DE TRASPASOS PRESUPUESTARIOS DE LA PARTIDA HONORARIOS A LA PARTIDA COMPENSACIÓN POR VACACIONES NO GOZADAS DE LA SECRETARIA DE COMUNICACIÓN - respuesta al Documento No. GADDMQ-DMRH-2021-01976-O

Señora Ingeniera  
Vanessa del Rocío Rosero Cruz  
**Directora Metropolitana Financiera (E)**  
**GAD DEL DISTRITO METROPOLITANO DE QUITO**  
En su Despacho

De mi consideración:

Con un atento y cordial saludo me dirijo a usted, con el propósito de darle a conocer, que mediante Oficio N° GADDMQ-SECOM-2021-0519-O, de 17 de septiembre del 2021, el Dr. Robinson Robles, Secretario de Comunicación, remite a esta Dirección Metropolitana de Recursos Humanos, el Informe Presupuestario No. 04, suscrito por la señora Norma Hormaza, Gestora del SIPARI de la Secretaría de Comunicación, a fin de que se realicen los traspasos presupuestarios respectivos, conforme a las Normas Técnicas para la Ejecución y Traspaso del Presupuesto Ejercicio Económico 2021, necesarios para la liquidación de haberes de los ex funcionarios y servidores.

De conformidad con las disposiciones constantes en la Resolución No. A -089 de 8 de diciembre de 2020 mediante el cual el Sr. Alcalde emite las Delegaciones de carácter administrativo en el Gobierno Autónomo Descentralizado del Distrito Metropolitano de Quito, que en la parte pertinente señala: “ *Art. 8.- Delegación para autorización de Traspasos de Créditos.- Delegar a las máximas autoridades de los entes y unidades desconcentradas del GAD DMQ y a la Dirección Metropolitana Financiera, la facultad para autorizar los traspasos de créditos disponibles dentro de una misma área, programa o subprograma. A tal efecto, se cumplirán los requisitos previstos en el régimen jurídico aplicable, en especial, los establecidos en el art. 256 del COOTAD.*”

En este mismo sentido, las Normas Técnicas para la Ejecución y Traspasos del Presupuesto para el Ejercicio Económico 2021, disponen:

## **“2. NORMAS TÉCNICAS PARA TRASPASOS PRESUPUESTARIOS**

### **2.7.2 Programa Fortalecimiento Institucional:**

*El Proyecto: Remuneración de Personal, será de manejo exclusivo de la Administración General por lo que ninguna dependencia podrá realizar traspasos de crédito.*

*Los movimientos en el Grupo de Gastos de Personal serán autorizados por la Dirección Financiera previo informe del Gestor de la Dirección Metropolitana de Recursos Humanos, planteado en el sistema SIPARI, revisado y aprobado por la Unidad de Presupuesto.”*

A través de Informe Financiero No. DMRH-UD-GP- 0092-2021-IF de 22 de septiembre de 2021, el gestor presupuestario de la Dirección Metropolitana de Recursos Humanos, emite criterio favorable para el traspaso presupuestario, en el que propone disminuir de la partida 510507 Honorarios e incrementando

Oficio Nro. GADDMQ-DMRH-2021-02049-O

Quito, D.M., 23 de septiembre de 2021

en la partida 510707 Compensación por Vacaciones no Gozadas en la Secretaría de Comunicación por el valor de USD \$ 2.230,67, movimientos dentro del mismo programa “fortalecimiento institucional”, en el proyecto GC00A10100004D remuneración personal, el mismo que se encuentra debidamente autorizado.

Por lo expuesto, solicito a usted muy comedidamente se sirva disponer a quien corresponda se proceda con el traspaso presupuestario para disminuir de la partida 510507 Honorarios a la partida 510707 Compensación por Vacaciones no Gozadas de la SECOM por el valor de USD \$ 2.230,67, movimientos dentro del mismo programa “fortalecimiento institucional”; y a su vez, se emita la correspondiente Resolución de Traspaso, para lo cual se servirá encontrar los documentos justificativos que respaldan esta solicitud, de acuerdo al siguiente cuadro:

PROPUESTA DE TRASPASO										
Descripción del Proyecto	Centro Gestor	Dependencia	Posición Presupuestaria	Clasificación Económica	Denominación de la Partida	Años	Codificado	Disponible al 31/09/2021	Incremento	Disminución
GC00A10100004D REMUNERACIÓN PERSONAL	SECOM	SECRETARÍA DE COMUNICACIÓN	Q/510507,184001	510507	Honorarios	2021	1.784,98	1.784,98		2.230,67
			Q/510707,184001	510707	Compensación por vacaciones no gozadas por	2021	22.913,30	186,68	2.230,67	

Con sentimientos de distinguida consideración.

Atentamente,

*Documento firmado electrónicamente*

Dr. Rodrigo Ramos Yaguana  
DIRECTOR METROPOLITANO DE RECURSOS HUMANOS, ENCARGADO

Referencias:  
- GADDMQ-SECOM-2021-0519-O

Anexos:  
- INFORME PRESUPUESTARIO No.4  
- CEDULA PRESUPUESTARIA AL 17 SEPTIEMBRE 2021  
- 1. OFICIO N° GADDMQ-SECOM-2021-0519-O.pdf  
- INFORME TRASPASO LIQUIDACIONES SECOM IF-92-2021-signed (AUTORIZADO).pdf

Acción	Siglas Responsable	Siglas Unidad	Fecha	Sumilla
Elaborado por: Rodrigo Ramos Yaguana	RRY	DMRH	2021-09-23	
Elaborado por: Kleber Ivan Jara Delgado	kijd	DMRH-D	2021-09-23	
Aprobado por: Rodrigo Ramos Yaguana	RRY	DMRH	2021-09-23	



Oficio Nro. GADDMQ-DMRH-2021-02049-O

Quito, D.M., 23 de septiembre de 2021



Documento Firmado  
electrónicamente por  
RODRIGO RAMOS  
YAGUANA



*Autorizado: favor proceder conforme a recomendación*



## INFORME FINANCIERO No. DMRH-UD-GP- 0092-2021-IF

**PARA:** Dr. Rodrigo Ramos Yaguana  
Director Metropolitano de Recursos Humanos, Encargado

**ASUNTO:** Propuesta de Traspasos Presupuestario para el pago de liquidación de haberes de varios servidores de la Secretaría de Comunicación.

**FECHA:** 22 de Septiembre de 2021

### 1. BASE LEGAL

- Constitución de la República: Art. 286 Las Finanzas Públicas.
- Código Orgánico de Organización Territorial, Autonomía y Descentralización -COOTAD: Art.256 Traspasos; Art. 257 Prohibiciones, literales 1, 2, 3, 4.
- Código Orgánico de Planificación y Finanzas Públicas –COPLAYFP-, Arts. 178 y 179
- Normas Técnicas de Presupuesto para el Sector Público: 2.4.3 Reformas Presupuestarias; 2.4.3.1 Definición; 2.4.3.2.3 Traspasos de Créditos.
- Normas Técnicas para la Ejecución y Traspasos del Presupuesto Ejercicio Económico 2021 emitidas por la Administración General mediante Oficio Nro. GADDMQ-AG-2021-0062-O de 20 de enero de 2021, reformas con Oficio No. GADDMQ-AG-2021-0553-O de 10 de mayo de 2021.
- Circular Nro. GADDMQ-AG-2020-0046-C de 8 de octubre de 2020 mediante la cual la Secretaría General de Planificación conjuntamente con la Administración General emiten las Directrices Presupuestarias para la Proforma Presupuestaria, Plan Operativo Anual y Plan Anual de Contrataciones 2021.
- Ordenanza PMU No. 004-2020 de 9 de diciembre de 2020 que aprueba el Presupuesto General del Gobierno Autónomo Descentralizado del Distrito Metropolitano de Quito para el Ejercicio Económico 2021.
- Resolución N° A-089 del 08 de diciembre de 2020, Delegaciones de Carácter Administrativo en el Gobierno Autonomo Descentralizado del Distrito Metropolitano De Quito, del señor Alcalde al señor Administrador General.
- Resolución N° A-003-2021 del 15 de enero de 2021, LINAMIENTOS PARA LA PLANIFICACION Y EJECUCION PRESUPUESTARIA, OPTIMIZACION DEL GASTO Y, PROGRAMACION DE LA CAJA Y FONDOS PARA AFRONTAR LAS CIRCUNSTANCIAS DE EXCEPCION DERIVAS DE LA PANDEMIA DEL COVID-19, emitida por el señor Alcalde Metropolitano.
- Oficio Nro. GADDMQ-AG-2021-0121-O del 03 de febrero de 2021, el señor Administrador General le delega a la señora Directora Metropolitana de Recursos Humanos las atribuciones contenidas en el artículo 9, letra e), romanos ii, iii, iv, v, viii y ix de la Resolución No. A-089 de 08 de diciembre del 2020.
- Oficio Nro. GADDMQ-AG-2021-0240-O del 02 de marzo de 2021 el señor Administrador General le delega a la señora Directora Metropolitana de Recursos Humanos, las atribuciones contenidas en el artículo 9, letra e), romano vi de la Resolución No. A-089 de 8 de diciembre del 2020.

### 2. ANTECEDENTES

Mediante Oficio Nro. GADDMQ-SECOM-2021-0519-O, de 17 de septiembre del 2021, el doctor Robinson Robles, Secretario de Comunicación, remite al Dr. Rodrigo Ramos Yaguana Director Metropolitano de Recursos Humanos, Encargado, el Informe Presupuestario No. 04, emitido por la

1 de 6



señora Norma Hormaza, Gestora del SIPARI de la Secretaría de Comunicación, a fin de que se realicen los traspasos presupuestarios respectivos, conforme a las Normas Técnicas para la Ejecución y Traspaso del Presupuesto Ejercicio Económico 2021, necesarios para la liquidación de haberes de los ex funcionarios y servidores detallados en su oficio GADDMQ-DMRH-2021-00519-O.

Con Informe No. 004 – SECOM – 2021, del 17 de septiembre de 2021, suscrito por la señora Norma Hormaza, Gestora Presupuestaria – SIPARI de la Secretaría de Comunicación justifica la necesidad de incrementar la partida de vacaciones no gozadas y manifiesta:

Mediante circular GADDMQ-DMRH-2021-0045-C, del 15 de julio del 2021, el doctor Rodrigo Ramos, Director Metropolitano de Recursos Humanos Enc., solicita a las Unidades Desconcentradas de Recursos Humanos "...se realicen las revisiones oportunas al presupuesto municipal, con el propósito de verificar que se cuenta con los recursos económicos necesarios para dar atención a los requerimientos solicitados en las liquidaciones de haberes, a fin de evitar demoras en los pagos de los ex funcionarios y servidores municipales". Así mismo señala "previo a realizar el traspaso presupuestario, el Gestor presupuestario de cada dependencia, deberá elaborar y adjuntar como habilitante, el Informe económico notificando como va a financiar la partida presupuestaria respectiva...".

Mediante Oficio GADDMQ-DMRH-2021-01976-O, del 16 de septiembre del 2021, el doctor Rodrigo Ramos, Director Metropolitano de Recursos Humanos Enc., informa que el traspaso presupuestario señalado por la Ing. Vanesa Rosero, Directora Metropolitana Financiera (E) en oficio GADDMQ-DMF-2021-1038-O, del 14 de septiembre del 2021, no es suficiente para continuar atendiendo los trámites ingresados a la Dirección de Recursos Humanos por ex funcionarios de la Secretaría de Comunicación, por lo que solicita se disponga a quien corresponda el trámite pertinente a fin de que se efectúen los traspasos de recursos necesarios y de esta manera se pueda enviar las planillas de liquidaciones a la Dirección Metropolitana Financiera para el registro y pago, según consta del siguiente cuadro:

SECRETARIA DE COMUNICACIÓN		
Detalle	Presupuesto Total en Vacaciones o Gozadas	Valor Vacaciones Liquidación de Haberes
Presupuesto total Vacaciones no Gozadas	11.593,90	
Morocho Ampudia Luis Oswaldo		6.000,00
Vallecilla Buenaventura Daniela		858,50
Torres Obando Hernán		966,07
Baquero Zamora Alex Fernando		6.000,00
<b>TOTAL</b>	<b>USD \$11.593,90</b>	<b>USD \$13.824,57</b>
	<b>SALDO</b>	<b>-2.230,67</b>

### 3. ANÁLISIS Y JUSTIFICACIÓN:

En base a las Normas Técnicas de Ejecución y Traspasos Presupuestarios presentadas mediante el Oficio Nro. Oficio Nro. GADDMQ-AG-2021-0553-O de fecha 10 de mayo de 2021, suscrito por la Ing. Vannesa Eras, Administradora General, en el numeral 1.8, donde se establece que "De existir necesidad de disponibilidades en las partidas presupuestarias que componen la remuneración mensual, cada dependencia, remitirá su solicitud a la DMRH, quien a su vez, consolidará y enviará la información a la DMF para efectuar las modificaciones que correspondan, con excepción de: Agencias Metropolitana de: Control, Tránsito, Comercio, Registro de la Propiedad,

*Unidad Patronato Municipal San José, IMP, quienes procederán a remitir la información a sus Unidades Financieras con la finalidad de que se atiendan las modificaciones".*

En base a la solicitud expuesta en Oficio N° GADDMQ-SECOM-2021-0519-O, de 17 de septiembre del 2021, el doctor Robinson Robles, Secretario de Comunicación, mediante el cual adjunta el Informe Presupuestario No. 004-SECOM-2021, de 17 de septiembre de 2021, en el cual señala: "en el presupuesto de Remuneraciones de la Secretaría de Comunicación se requiere la asignación de fondos en la partida de 510707 Compensación por Vacaciones no Gozadas, por el valor de USD \$2.230,67, adicional al disponible en dicha partida, conforme señala el oficio GADDMQ-DMRH-2021-01863-O, del 4 de septiembre del 2021, suscrito por el doctor Rodrigo Ramos, Director Metropolitano de Recursos Humanos Enc.

La partida presupuestaria 510507 Honorarios cuenta con disponibilidad de recursos, para poder financiar el incremento en la partida Compensación por Vacaciones no Gozadas.

Los traspasos planteados cumplen con lo dispuesto en las Normas Técnicas de Presupuesto para el Sector Público.

Los movimientos planteados en el presente Informe deberán ser validados por la Dirección de Recursos Humanos, conforme establece la normativa vigente, al ser valores proyectados por dicha Dependencia, con el fin de no afectar la normal ejecución de las partidas asignadas a la Secretaría de Comunicación en el grupo 51 "Gastos en Personal".

Una vez revisada la Cédula Presupuestaria de la Secretaria de Comunicación en el grupo de gastos 51 Gastos de Personal con corte al 23 de septiembre de 2021 se pudo identificar que dentro de la partida 510507 Honorarios existe un saldo disponible de USD\$ 3.784,98 y conforme al requerimiento a ser transferido a la partida 510707 Compensación por Vacaciones no Gozadas, la afectación asciende a USD \$ 2.230,67, por lo que es posible el traspaso presupuestario para la emisión del compromiso de gasto sobre disponible para proceder con el trámite de pago.

A fin de dar cumplimiento a los compromisos adquiridos por los diferentes movimientos de personal en las diferentes dependencias municipales y en concordancia a las disposiciones de las "NORMAS TÉCNICAS PARA LA EJECUCIÓN Y TRASPASOS DEL PRESUPUESTO EJERCICIO ECONÓMICO 2021", que en la parte pertinente señala:

## **2. NORMAS TÉCNICAS PARA TRASPASOS PRESUPUESTARIOS**

### **2.7.2 Programa Fortalecimiento Institucional:**

*El Proyecto: Remuneración de Personal, será de manejo exclusivo de la Administración General por lo que ninguna dependencia podrá realizar traspasos de crédito.*

*Los movimientos en el Grupo de Gastos de Personal serán autorizados por la Dirección Financiera previo informe del Gestor de la Dirección Metropolitana de Recursos Humanos, planteado en el sistema SIPARI, revisado y aprobado por la Unidad de Presupuesto.*

*En el caso de la Agencia Distrital de Comercio, Agencia Metropolitana de Control, Agencia Metropolitana de Tránsito, Instituto Metropolitano de Patrimonio, Unidad Patronato Municipal San José y Registro de la Propiedad podrán realizar traspasos de crédito, estos movimientos*

*presupuestarios en el grupo de Gastos de Personal, serán autorizados por la máxima autoridad de cada ente siempre y cuando no se incremente la masa salarial.*

*Los movimientos de personal, entre las diferentes Dependencias del MDMQ, se realizarán previa autorización del Administrador General, cumpliendo la normativa legal vigente.*

Conforme con lo expuesto, se plantean modificar el presupuesto en el grupo de gastos de personal de la Secretaría de Comunicación, permitiendo de esta manera contar con la disponibilidad presupuestaria para el pago de liquidación de haberes de los funcionarios, servidores y trabajadores, para lo cual se requiere disminuir la partida 510507 Honorarios e incrementando en la partida 510707 Compensación por Vacaciones no Gozadas en la SECOM por el valor de USD \$ 2.230,67, a fin de proceder con el pago por concepto de liquidación de haberes.

#### **4. DEMOSTRACION DE LOS EFECTOS EN LA COMPOSICION PRESUPUESTARIA DEL MOVIMIENTO**

Los movimientos presupuestarios que se proponen cumplen con las condiciones mencionadas en el Código Orgánico de Organización Territorial, Autonomías y Descentralización (COOTAD):

*Art. 256.- Traspasos.- El ejecutivo del gobierno autónomo descentralizado, de oficio o previo informe de la persona responsable de la unidad financiera, o a pedido de este funcionario, podrá autorizar traspasos de créditos disponibles dentro de una misma área, programa o subprograma, siempre que en el programa, subprograma o partida de que se tomen los fondos hayan disponibilidades suficientes, sea porque los respectivos gastos no se efectuaren en todo o en parte debido a causas imprevistas o porque se demuestre con el respectivo informe que existe excedente de disponibilidades.*

*Art. 257.- Prohibiciones.- No podrán efectuarse traspasos en los casos que se indican a continuación:*

- 1. Para egresos que hubieren sido negados por el legislativo del gobierno autónomo a no ser que se efectúe siguiendo el mismo trámite establecido para los suplementos de crédito relativos a nuevos servicios;*
- 2. Para creación de nuevos cargos o aumentos de las asignaciones para sueldos constantes en el presupuesto, salvo en los casos previstos para atender inversiones originadas en nuevas competencias, adquisición de maquinarias para la ejecución de la obra pública u otras similares;*
- 3. De programas que se hallen incluidos en planes generales o regionales de desarrollo; y.*
- 4. De las partidas asignadas para el servicio de la deuda pública, a no ser que concurra alguno de estos hechos:*
  - a) Demostración de que ha existido exceso en la previsión presupuestaria;*
  - b) Que no se hayan emitido o no se vayan a emitir bonos correspondientes a empréstitos previstos en el presupuesto; o,*
  - c) Que no se hayan formalizado, ni se vayan a formalizar contratos de préstamos, para cuyo servicio se estableció la respectiva partida presupuestaria.*

Las modificaciones en el grupo de gastos de personal de la Secretaría de Comunicación, se propone, realizar los siguientes traspasos: disminuir de la partida 510507 Honorarios e incrementando en la partida 510707 Compensación por Vacaciones no Gozadas, dichos movimientos son realizados dentro del mismo Programa "Fortalecimiento Institucional", en el Proyecto GC00A10100004D Remuneración Personal, lo cual es factible, ya que se cuenta con saldos disponibles en la citada partida.

Las modificaciones se plantean en el cuadro a continuación:

**PROPUESTA DE TRASPASO**

Descripción del Proyecto	Centro Gestor	Dependencia	Posición Presupuestaria	Clasificación Económica	Denominación de la Partida	Fondo	Codificado	Disponible al 13/09/2021	Incremento	Disminución
GC00A10100004D REMUNERACION PERSONAL	2401E000	SECRETARIA DE COMUNICACIÓN	G/510507/1EA101	510507	Honorarios	002	3.784,98	3.784,98		2.230,67
			G/510707/1EA101	510707	Compensación por Vacaciones no Gozadas por	002	12.913,50	166,18	2.230,67	

Los movimientos se efectuarán dentro del mismo Programa "Fortalecimiento Institucional", y en el Proyecto GC00A10100004D Remuneración Personal, lo cual es factible, y se presenta en la matriz de traspasos adjunta.

**5. CONCLUSIONES**

- Conforme el análisis de la documentación presentada por la Secretaría de Comunicación, se propone modificar el presupuesto en el grupo de gastos de personal de la SECOM, permitiendo de esta manera contar con la disponibilidad presupuestaria para el pago de liquidación de haberes de los funcionarios, servidores y trabajadores, para lo cual se requiere disminuir la partida 510507 Honorarios e incrementando en la partida 510707 Compensación por Vacaciones no Gozadas de la SECOM, a fin de contar con los recursos que permitan afectar el gasto y generar el pago en la partida Compensación por Vacaciones no Gozadas.
- Los movimientos presupuestarios que se proponen se enmarcan en las condiciones mencionadas en el artículo 256 del Código Orgánico de Organización Territorial, Autonomías y Descentralización (COOTAD) y las disposiciones de las Normas Técnicas para la Ejecución y Traspasos Presupuestarios.
- Las modificaciones propuestas no se contraponen a las prohibiciones señaladas en el Art. 257 del COOTAD.

**6. RECOMENDACION**

Sobre la base de lo expuesto en el presente informe financiero **EL GESTOR PRESUPUESTARIO DE LA DIRECCIÓN METROPOLITANA DE RECURSOS HUMANOS EMITE CRITERIO FAVORABLE PARA EL TRASPASO PRESUPUESTARIO DE DISMINUIR DE LA PARTIDA 510507 HONORARIOS E INCREMENTANDO EN LA PARTIDA 510707 COMPENSACIÓN POR VACACIONES NO GOZADAS DE LA SECRETARIA DE COMUNICACION –SECOM-, DICHS MOVIMIENTOS SON REALIZADOS DENTRO DEL MISMO PROGRAMA "FORTALECIMIENTO INSTITUCIONAL", EN EL PROYECTO GC00A10100004D REMUNERACIÓN PERSONAL, por lo que se recomienda:**

- Autorizar el traspaso presupuestario con cargo al presupuesto 2021 de la partida 510507 Honorarios a la partida 510707 Compensación por Vacaciones no Gozadas de la SECOM, a fin de prever de disponibilidad presupuestaria en la partida respectiva, a efectos de generar el pago de liquidación de haberes.
- Solicitar a la Dirección Metropolitana Financiera se realice el traspaso presupuestario para la disminución de la partida 510507 Honorarios e incrementando en la partida 510707

Compensación por Vacaciones no Gozadas de la SECOM, dichos movimientos son realizados dentro del mismo Programa "Fortalecimiento Institucional", en el Proyecto GC00A10100004D Remuneración Personal; y, se emita la correspondiente Resolución de Traspaso.

- Disponer al Jefe de la Unidad de Ejecución de la Dirección Metropolitana de Recursos Humanos se comunique al responsable financiero de la Secretaría de Comunicación, que se cuenta con la Resolución de traspaso para el pago de liquidación de haberes de los funcionarios, servidores y trabajadores.

Atentamente,



FUNDACIÓN DE CALIFICACIONES Y PERI  
**KLEBER IVAN  
JARA DELGADO**

Kleber Jara

**Gestor Presupuestario DMRH  
Servidor Municipal**



Oficio Nro. GADDMQ-SECOM-2021-0519-O

Quito, D.M., 17 de septiembre de 2021

**Asunto:** Trámite traspaso presupuestario Secretaría de Comunicación para el pago de planillas de liquidaciones - ex funcionarios

Señor Doctor  
Rodrigo Ramos Yaguana  
**Director Metropolitano de Recursos Humanos, Encargado**  
**GAD DEL DISTRITO METROPOLITANO DE QUITO**  
En su Despacho

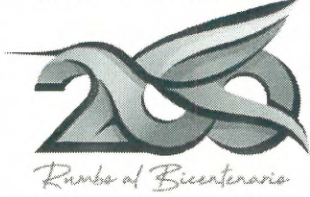
De mi consideración:

En respuesta a su oficio No. GADDMQ-DMRH-2021-01976-O, del 16 de septiembre del 2021, me permito remitir en adjunto el Informe Presupuestario No. 04, emitido por Norma Hormaza, Gestora del SIPARI en la Secretaría de Comunicación, a fin de que se realicen los traspasos presupuestarios respectivos, conforme a las Normas Técnicas para la Ejecución y Traspaso del Presupuesto Ejercicio Económico 2021, necesarios para la liquidación de haberes de los ex funcionarios y servidores detallados en su oficio GADDMQ-DMRH-2021-01976-O.

Así mismo, me permito reiterar la necesidad de que para posteriores requerimientos de traspasos presupuestarios que pueda presentarse en la Dirección de Recursos Humanos para liquidaciones de ex-funcionarios de esta Secretaría, adicionales a los detallados en su oficio GADDMQ-DMRH-2021-01976-O, se establezca las partidas de las cuales se podrá realizar el financiamiento, conforme se manifestó en el oficio GADDMQ-SECOM-2021-0501-O del 9 de septiembre de 2021, y evitar demoras en los pagos de los ex funcionarios y servidores municipales, según la disposición dada por la Dirección de Recursos Humanos a sus Unidades Desconcentradas.

Con sentimientos de distinguida consideración.

Atentamente,



Oficio Nro. GADDMQ-SECOM-2021-0519-O

Quito, D.M., 17 de septiembre de 2021

*Documento firmado electrónicamente*

Dr. Robinson Ricardo Robles Villaverde  
**SECRETARIO DE COMUNICACIÓN**

Referencias:

- GADDMQ-DMRH-2021-01976-O

Anexos:

- INFORME PRESUPUESTARIO No.4  
- CEDULA PRESUPUESTARIA AL 17 SEPTIEMBRE 2021

Copia:

Señora Ingeniera  
Norma Carmita Hormaza Heredia  
**Coordinadora Administrativa Financiera y Planificación**

Señora Licenciada  
Marcia Cecilia Collaguazo Roman  
**Servidora Municipal 12**

Señorita Abogada  
Adriana Daniela Sánchez Cumbal  
**Funcionario directivo 6**

Acción	Siglas Responsable	Siglas Unidad	Fecha	Sumilla
Elaborado por: Norma Carmita Hormaza Heredia	nchh	SECOM-UAPP	2021-09-17	
Aprobado por: Robinson Ricardo Robles Villaverde	rrrv	SECOM	2021-09-17	



## INFORME No. 004 – SECOM – 2021

Quito, 17 septiembre del 2021

### 1.- BASE LEGAL:

- Constitución de la República: Art. 286 Las finanzas Públicas.
- Código Orgánico de Organización Territorial, Autonomía y Descentralización: Art. 255 Reforma al presupuesto; Art. 256 Traspasos; Art. 257 Prohibiciones, literales 1, 2, 3, 4.
- Código Orgánico de Planificación y Finanzas Públicas Arts. 178 y 179.
- Normas Técnicas de Presupuesto para el Sector Público: 2.4.3 Reformas Presupuestarias; 2.4.3.1 Definición; 2.4.3.2.3 Traspasos de Créditos.
- Presupuesto 2021, aprobado mediante Ordenanza Nro. PMU No. 004-2020, sancionada el 10 de diciembre de 2020.
- Oficio Circular GADDMQ-AG-2021-0062-O, la Administración General emitió las “NORMAS TÉCNICAS PARA LA EJECUCIÓN DEL PRESUPUESTO – EJERCICIO ECONÓMICO 2021”.

### 2.- ANTECEDENTES:

Mediante circular GADDMQ-DMRH-2021-0045-C, del 15 de julio del 2021, el doctor Rodrigo Ramos, Director Metropolitano de Recursos Humanos Enc., solicita a las Unidades Desconcentradas de Recursos Humanos “...se realicen las revisiones oportunas al presupuesto municipal, con el propósito de verificar que se cuenta con los recursos económicos necesarios para dar atención a los requerimientos solicitados en las liquidaciones de haberes, a fin de evitar demoras en los pagos de los ex funcionarios y servidores municipales”. Así mismo señala “previo a realizar el traspaso presupuestario, el Gestor presupuestario de cada dependencia, deberá elaborar y adjuntar como habilitante, el Informe económico notificando como va a financiar la partida presupuestaria respectiva...”.

Mediante oficio GADDMQ-SECOM-2021-0446-O, del 16 de agosto del 2021, el doctor Robinson Robles, Secretario de Comunicación, solicita a la Administración General que la Dirección Metropolitana de Recursos Humanos informe de manera oficial a la Secretaría de Comunicación los valores faltantes que puedan requerirse para cumplir con las obligaciones de gastos de personal y la indicación de las partidas específicas del grupo 51 de las cuales se puede realizar su financiamiento, toda vez que la proyección anual de las partidas presupuestarias que componen el grupo 51 “Gastos en Personal” no la realiza la Secretaría de Comunicación.

Mediante Oficio GADDMQ-DMRH-2021-01976-O, del 16 de septiembre del 2021, el doctor Rodrigo Ramos, Director Metropolitano de Recursos Humanos Enc., informa que el traspaso presupuestario señalado por la Ing. Vanesa Rosero, Directora Metropolitana Financiera (E) en oficio GADDMQ-DMF-2021-1038-O, del 14 de septiembre del 2021, no es suficiente para continuar atendiendo los trámites ingresados a la Dirección de Recursos Humanos por ex funcionarios de la Secretaría de Comunicación, por lo que



solicita se disponga a quien corresponda el trámite pertinente a fin de que se efectúen los trasposos de recursos necesarios y de esta manera se pueda enviar las planillas de liquidaciones a la Dirección Metropolitana Financiera para el registro y pago, según consta del siguiente cuadro:

SECRETARIA DE COMUNICACIÓN		
Detalle	Presupuesto Total en Vacaciones no Gozadas	Valor Vacaciones Liquidacion de Haberes
Presupuesto total Vacaciones no Gozadas	11.593,90	
Morocho Ampudia Luis Oswaldo		6.000,00
Vallecilla Buenaventura Daniela		858,50
Torres Obando Hernan		966,07
Baquero Zamora Alex Fernando		6.000,00
<b>TOTAL</b>	<b>11.593,90</b>	<b>13.824,57</b>
	<b>SALDO -</b>	<b>2.230,67</b>

Según se registra en la cédula presupuestaria generada en el sistema SIPARI el 17 de septiembre del 2021, los valores disponibles en las partidas presupuestarias que conforman el grupo 51 del presupuesto asignado a la Secretaría de Comunicación, es el siguiente:

Denominación string parcial 1	Disponible	Posición Presupuestaria
Remuneraciones Unificadas	263.938,44	G/510105/1EA101
Salarios Unificados	21.385,35	G/510106/1EA101
Decimotercer Sueldo	63.197,24	G/510203/1EA101
Decimocuarto Sueldo	4.684,25	G/510204/1EA101
Compensación por Transporte	761,00	G/510304/1EA101
Alimentación	3.232,00	G/510306/1EA101
Por Cargas Familiares	238,51	G/510401/1EA101
Subsidio de Antigüedad	1.361,27	G/510408/1EA101
Honorarios	3.784,98	G/510507/1EA101
Horas Extraordinarias y Suplementarias	30.822,86	G/510509/1EA101
Servicios Personales por Contrato	0,00	G/510510/1EA101
Subrogación	526,09	G/510512/1EA101
Encargos	23.291,11	G/510513/1EA101
Aporte Patronal	36.775,26	G/510601/1EA101
Fondo de Reserva	28.461,63	G/510602/1EA101
<b>Compensación por Vacaciones no Gozadas por</b>	<b>11.593,90</b>	<b>G/510707/1EA101</b>
	494.053,89	

### 3.-ANALISIS Y JUSTIFICACIÓN:

En el presupuesto de Remuneraciones de la Secretaría de Comunicación se requiere la asignación de fondos en la partida de 510707 Compensación por Vacaciones no Gozadas, conforme señala el oficio GADDMQ-DMRH-2021-01976-O, del 16 de septiembre del 2021, suscrito por el doctor Rodrigo Ramos, Director Metropolitano de Recursos Humanos Enc.

La partida presupuestaria 510507 Honorarios cuenta con disponibilidad de recursos, para poder financiar el incremento en la partida Compensación por Vacaciones no Gozadas.

Los traspasos planteados cumplen con lo dispuesto en las Normas Técnicas de Presupuesto para el Sector Público

Los movimientos planteados en el presente Informe deberán ser validados por la Dirección de Recursos Humanos, conforme establece la normativa vigente, al ser valores proyectados por dicha Dependencia, con el fin de no afectar la normal ejecución de las partidas asignadas a la Secretaría de Comunicación en el grupo 51 "Gastos en Personal".

#### 4.- DEMOSTRACIÓN DE LOS EFECTOS DE TRASPASO:

Los movimientos presupuestarios que se detallan en el cuadro de Traspaso de Créditos cumplen con las condiciones mencionadas en los artículos 256 y 257 del Código Orgánico de Organización Territorial, Autonomía y Descentralización (COOTAD).

Descripción del proyecto	Centro Gestor	Dependencia	Posición presupuestaria	Clasificación económica	Denominación de la partida	Fondo	Codificado	Disponible	Incremento	Disminución
GC00A1 0100004 D Remuneración de personal	ZA01E 000	SECRETARÍA DE COMUNICACIÓN	G/510707/1E A101	510707	Compensación por vacaciones no gozadas	002	30.610,60	11.593,90	2.230,67	
			G/510507/1E A101	510507	Honorarios	002	3.784,98	3.784,98		2.230,67
TOTAL									2.230,67	2.230,67

Conforme al requerimiento de la Dirección Metropolitana de Recursos Humanos, formulado el 16 de septiembre del 2021 (GADDMQ-DMRH-2021-01976-O), se emite el presente Informe con los antecedentes expuestos a fin de que se realice los actos administrativos y presupuestarios para el pago de liquidaciones de haberes del personal señalado en el oficio GADDMQ-DMRH-2021-01976-O, conforme a derecho.



Firmado electrónicamente por:  
NORMA CARMITA  
HORMAZA HEREDIA

Norma Hormaza  
Gestora Presupuestaria – SIPARI

CÉDULA PRESUPUESTARIA AL 17 DE SEPTIEMBRE DEL 2021  
SECRETARÍA DE COMUNICACIÓN

Des. Proyecto	Clas. económica	Fondo	Denominación string parcial 1	Asignación inicial	Traspos	Modificado	Certificado	Comprometido	Devengado	Saldo por Compro	Saldo por Deveng	Centro gest	Disponible	Posición Presupuestaria
GC00A10100004D	REMUNERACION I 510105	002	Remuneraciones Unificadas	711,420.00	52,928.00	744,785.77	0.00	480,847.33	480,847.33	263,938.44	263,938.44	ZA01E000	263,938.44	G/510105/1EA101
GC00A10100004D	REMUNERACION I 510106	002	Salarios Unificados	60,156.96	-10,709.58	49,447.38	0.00	28,062.03	28,062.03	21,385.35	21,385.35	ZA01E000	21,385.35	G/510106/1EA101
GC00A10100004D	REMUNERACION I 510203	002	Decimotercer Sueldo	94,971.08	9,979.86	104,950.94	31,961.30	9,792.40	9,792.40	95,158.54	95,158.54	ZA01E000	95,158.54	G/510203/1EA101
GC00A10100004D	REMUNERACION I 510204	002	Decimocuarto Sueldo	29,252.00	2,700.00	31,952.00	2,588.94	24,678.81	24,678.81	7,273.19	7,273.19	ZA01E000	7,273.19	G/510204/1EA101
GC00A10100004D	REMUNERACION I 510304	002	Compensación por Transporte	1,056.00	-88	968.00	0.00	207.00	207.00	761.00	761.00	ZA01E000	761.00	G/510304/1EA101
GC00A10100004D	REMUNERACION I 510306	002	Alimentación	8,448.00	-1,496	6,952.00	0.00	3,720.00	3,720.00	3,232.00	3,232.00	ZA01E000	3,232.00	G/510306/1EA101
GC00A10100004D	REMUNERACION I 510401	002	Por Cargas Familiares	300.78	0.00	302.51	0.00	64.00	64.00	238.51	238.51	ZA01E000	238.51	G/510401/1EA101
GC00A10100004D	REMUNERACION I 510408	002	Subsidio de Antigüedad	3,007.85	-455.12	2,552.73	0.00	1,191.46	1,191.46	1,361.27	1,361.27	ZA01E000	1,361.27	G/510408/1EA101
GC00A10100004D	REMUNERACION I 510507	002	Hororarios	5,784.98	-2,000	6,784.98	0.00	0.00	0.00	3,784.98	3,784.98	ZA01E000	3,784.98	G/510507/1EA101
GC00A10100004D	REMUNERACION I 510509	002	Horas Extraordinarias y Supleme	88,535.36	-17,697.1	66,754.04	0.00	35,931.18	35,931.18	30,822.86	30,822.86	ZA01E000	30,822.86	G/510509/1EA101
GC00A10100004D	REMUNERACION I 510510	002	Servicios Personales por Contrat	368,076.00	77,540.00	445,616.00	172,982.22	272,633.78	272,633.78	172,982.22	172,982.22	ZA01E000	172,982.22	G/510510/1EA101
GC00A10100004D	REMUNERACION I 510512	002	Subrogación	1,678.99	0.00	1,678.99	0.00	1,152.90	1,152.90	526.09	526.09	ZA01E000	526.09	G/510512/1EA101
GC00A10100004D	REMUNERACION I 510513	002	Encargos	3,357.98	30,404.33	33,762.31	0.00	10,471.20	10,471.20	23,291.11	23,291.11	ZA01E000	23,291.11	G/510513/1EA101
GC00A10100004D	REMUNERACION I 510601	002	Aporte Patronal	144,166.10	15,202.95	159,369.05	21,807.02	100,786.77	100,786.77	58,582.28	58,582.28	ZA01E000	58,582.28	G/510601/1EA101
GC00A10100004D	REMUNERACION I 510602	002	Fondo de Reserva	94,971.08	9,979.86	104,950.94	20,340.90	56,148.41	56,148.41	48,802.53	48,802.53	ZA01E000	48,802.53	G/510602/1EA101
GC00A10100004D	REMUNERACION I 510707	002	Compensación por Vacaciones n	10,913.50	19,697.10	30,610.60	0.00	19,016.70	19,016.70	11,593.90	11,593.90	ZA01E000	11,593.90	G/510707/1EA101
GI00L10300002D	DIFUNDIR LA GEST 730204	001	Edición, Impresión, Reproducción	1,626,096.66	-32,951.04	1,788,438.24	249,680.38	1,044,703.97	1,044,703.97	743,734.27	743,734.27	ZA01E000	494,053.89	G/730204/1EL103
GI00L10300002D	DIFUNDIR LA GEST 730207	002	Edición, Impresión, Reproducción	150,000.00	0.00	117,048.96	0.00	117,048.96	66,188.40	0.00	0.00	ZA01E000	0.00	G/730207/1EL103
GI00L10300002D	DIFUNDIR LA GEST 730207	002	Edición, Impresión, Reproducción	150,000.00	0.00	117,048.96	0.00	117,048.96	66,188.40	0.00	0.00	ZA01E000	0.00	G/730207/1EL103
GI00L10300002D	DIFUNDIR LA GEST 730207	001	Edición, Impresión, Reproducción	1,939,677.20	84,269.20	2,523,946.40	0.00	2,007,734.40	1,512,974.50	516,212.00	516,212.00	ZA01E000	203,000.00	G/730207/1EL103
GI00L10300002D	DIFUNDIR LA GEST 730222	001	Servicios y Derechos en Product	420,000.00	-138,427.69	281,572.31	0.00	281,572.31	210,459.62	19,696.31	19,696.31	ZA01E000	19,696.31	G/730222/1EL103
GI00L10300002D	DIFUNDIR LA GEST 730239	002	Servicios y Derechos en Product	0.00	197,000.00	197,000.00	197,000.00	0.00	0.00	197,000.00	197,000.00	ZA01E000	0.00	G/730239/1EL103
GI00L10300002D	DIFUNDIR LA GEST 730241	001	Membrecías	0.00	300.00	300.00	0.00	300.00	300.00	0.00	0.00	ZA01E000	0.00	G/730241/1EL103
GI00L10300002D	DIFUNDIR LA GEST 730248	001	Servicios de Monitoreo de la Info	38,720.00	21,760.00	60,480.00	0.00	60,480.00	31,989.08	0.00	0.00	ZA01E000	0.00	G/730248/1EL103
GI00L10300002D	DIFUNDIR LA GEST 730248	002	Eventos Oficiales	200,000.00	10,592.37	210,592.37	0.00	210,592.37	48,311.65	0.00	0.00	ZA01E000	0.00	G/730248/1EL103
GI00L10300002D	DIFUNDIR LA GEST 730404	001	Eventos Oficiales	0.00	20,000.00	20,000.00	0.00	20,000.00	0.00	20,000.00	20,000.00	ZA01E000	20,000.00	G/730404/1EL103
GI00L10300002D	DIFUNDIR LA GEST 730601	001	Maquinarias y Equipos (instalació	0.00	5,880.00	5,880.00	0.00	5,880.00	0.00	5,880.00	5,880.00	ZA01E000	5,880.00	G/730601/1EL103
GI00L10300002D	DIFUNDIR LA GEST 730811	001	Consultoría, Asesoría e Investiga	0.00	22,288.00	22,288.00	22,288.00	0.00	0.00	22,288.00	22,288.00	ZA01E000	22,288.00	G/730811/1EL103
GI00L10300002D	DIFUNDIR LA GEST 840103	001	Insumentos, Materiales y Suministro	0.00	4,990.16	4,990.16	4,054.75	0.00	0.00	4,990.16	4,990.16	ZA01E000	4,990.16	G/840103/1EL103
GI00L10300002D	DIFUNDIR LA GEST 840104	001	Mobiliarios	0.00	1,422.40	1,422.40	1,420.00	0.00	0.00	1,422.40	1,422.40	ZA01E000	1,422.40	G/840104/1EL103
GI00L10300002D	DIFUNDIR LA GEST 840106	001	Maquinarias y Equipos	0.00	19,863.00	19,863.00	0.00	0.00	0.00	19,863.00	19,863.00	ZA01E000	19,863.00	G/840106/1EL103
GI00L10300002D	DIFUNDIR LA GEST 840106	001	Herramientas	0.00	313.60	313.60	267.00	0.00	0.00	313.60	313.60	ZA01E000	46.60	G/840106/1EL103
GI00L10300002D	DIFUNDIR LA GEST 840401	001	Patentes, Derechos de Autor, Me	4,480.00	-300	4,180.00	0.00	1,241.86	1,241.86	2,938.14	2,938.14	ZA01E000	2,938.14	G/840401/1EL103
				2,752,877.20	3,672,877.20	2,659,273.59	2,659,273.59	1,871,465.11	1,871,465.11	1,013,603.61	1,013,603.61		788,573.86	
				4,378,973.86	5,481,315.44	4,74,710.13	3,703,977.56	2,916,169.08	2,916,169.08	1,757,337.88	1,757,337.88		1,282,627.75	

Fuente: sistema SIPARI  
Generado por: usuario Norma Hormaza